

El autor de los retablos mayores de Pamplona y Calahorra

PEDRO GONZALEZ DE SAN PEDRO

En «Arte y artistas del Renacimiento» de D. Tomás Biurrun, leímos en su día, que el retablo del Altar Mayor de la Catedral de Pamplona —hoy retirado— era obra del ensamblador Domingo de Vidarte.

En el libro recientemente publicado por D. José Camón y Aznar sobre Juan de Anchieta, nos encontramos con la misma atribución.

En nuestro deseo de saber si para ello había algún documento, o se trataba más bien de una conjetura basada nada más en indicios de la obra o coincidencias de fechas etc., hemos vuelto a repasar el texto de Biurrun, pero no hemos conseguido hallar rastro documental suficiente.

En este trance nos ha parecido oportuno dar a conocer una referencia de carácter documental —incidental si se quiere en su propósito, pero claro y terminante— que viene a deshacer la atribución referida, señalándonos como autor de la obra iruniense no a Domingo de Vidarte, sino a Pedro González de San Pedro, el más ilustre de los discípulos del eximio Anchieta como es sabido.

El documento de referencia es un informe que obra en el Archivo Catedral de Calahorra, referente a la construcción en esta Catedral de un retablo para su Altar Mayor, para lo cual se hace un estudio amplio, terminando por recomendar como entallador más indicado para el caso al referido Pedro González de San Pedro como autor que era del retablo de la Catedral de Pamplona.

El informe es anónimo. O más bien es un borrador de informe, que algún individuo del cabildo hizo para el Prelado ca-

lagurritano que corría con el costo de la obra. Pero aunque anónimo, parece tener toda la autoridad apetecible en el caso. Es de persona que habla con conocimiento. Es contemporáneo del hecho, y competente en la materia. Su informe es completo en toda línea y bien detallado, y buscado precisamente como dictamen de persona impuesta en el asunto.

El expediente en que figura el referido borrador —que además es doble— contiene entre otra porción de documentos referentes al retablo de Calahorra, un estudio detalladísimo del retablo de Cascante, estudio que sin duda es copia de la escritura de su construcción, firmada por un lado por el cabildo de Cascante y por otro por Ambrosio de Bengoechea y nuestro Pedro González de San Pedro.

La parte del informe relacionado con el Retablo de Pamplona, que hace a nuestro caso, dice así:

«En quanto la pregunta, qué Maestro será más apropósito, se dice que, aunque hay muchos y buenos oficiales en Navarra y otras partes de Castilla, **quando el Retablo de la Catedral de Pamplona se hizo**, el Sr. Cardenal D. Antonio de Çapata puso cuidado en este mismo artículo, y se hallo que el más apropósito y más bien lo podía hacer era P.^o **Gonçález** de Sn. P.^o, y como a tal se **le encomendó el Retablo de la Iglesia de Pamplona**».

El documento tendría sin duda más vigor si se tratase de la propia Escritura de compromiso con el artista; pero con todo, y mientras no haya otra referencia más concluyente, su testimonio es de verdadera fuerza.

Por lo que respecta al segundo punto objeto de este artículo, es decir el retablo de la Catedral de Calahorra, hay en el Archivo del Cabildo toda clase de detalles apetecibles, que así mismo vienen a desvirtuar, por lo menos en parte, la afirmación corriente, de que «su autor» sea Joanes de Bazcardo, ya que la traza y la parte inicial por lo menos se debe más bien a nuestro Pedro González de San Pedro.

El concierto para su construcción, se firmó a 26 de Mayo de 1601 en Santo Domingo de la Calzada, residencia ordinaria de los Obispos de Calahorra en estas fechas, entre nuestro maestro escultor, vecino de Cabredo, y el Obispo D. Pedro Manso Zúñiga, a cuya costa corrió el pago del primer cuerpo así como después también la ayuda principal para el resto de la obra.

El contrato reza así, en su parte más pertinente al caso:

«Entre dichas partes estaba tratado se hubiese de hacer un Retablo en la Iglesia Catedral de la Ciudad de Calahorra, por la orden y traga que está hecha en una piel de pergamino firmada al pie de la dicha traça de ambas las dichas partes y de mí el presente Escribano, que queda en poder de Su Señoría; y, porque de presente no se puede hacer ni acabar el dicho Retablo enteramente, son convenidos se haya de hacer y acabar el primer banco de dicho Retablo con el Relicario y por la orden y traga que en el dicho pergamino está puesta...». «El dicho Pedro González se obligó por su persona y bienes, de dar hecho y acabado y puesto en perfección el primer banco de dicho Retablo y Relicario dentro de quince meses primeros que corren y empezaron a correr desde el día de Sant Juan de Junio primero de este año de mill seiscientos e uno; y por razón dello Su Señoría ha de dar y pagar al dicho Pedro González o a quien su poder hubiere, lo que declarare merecer el Doctor Carrión Canónigo Maxistral dela dicha Santa Iglesia informado de personas que entiendan de la dicha arte, como no exceda de mil ducados, y no excediendo lo que así declarare, lo ha de acabar de pagar Su Señoría dentro de treinta días después que la dicha obra está acabada y puesta en perfección, y en todo se han de guardar y cumplir las condiciones suso incorporadas. Y que la dicha obra aunque se desbaste y rebote (?) en casa del dicho Pedro González, para la perfeccionar y asentar esté obligado y se obliga de la perfeccionar dentro de la dicha Ciudad de Calahorra...».

Firmaron las partes, más como testigos el Dr. Prudencio Carrión, Magistral de Calahorra, y Francisco Ruiz, clérigo de San Asensio, y Juan Ruiz Llorente, natural de San Asensio. El Escribano fué Juan de Vergara Olariaga.

El artista cumplió su compromiso religiosamente.

A 14 de diciembre del año siguiente, 1602, celebraron los Canónigos de Calahorra un Capítulo en el que se habló del «primer banco del Retablo que el Señor Obispo ha ynviado, y sea asentado en el altar Mayor desta Iglesia», tomándose el acuerdo de que «por agora vaya un Prebendado al Sr. Obispo (a Santo Domingo de la Calzada) a suplicarle que se anime a acabarle y acabe de hacer que se haga el Retablo, y poner en perfección a

costa de Su Señoría, pues ha comenzado». «Y luego **P.º González de S. P.º, escultor Maestro que ha hecho y calzado el dicho primer banco del Retablo**, entró en Capítulo, y pidió una carta para Su Señoría el Obispo acerca de lo que parece del dicho primer banco del dicho Retablo que ha asentado en dicho Altar Mayor, y también la exención que tienen de no pagar diezmas de cosas que truxeren para su Iglesia».

He aquí ahora algunos detalles de la gestación de la obra, tomados, de los Libros de Actas Capitulares del Archivo.

A pesar de la diligencia practicada cerca del Prelado, en el sentido de acelerar la obra, parece ser que ésta quedó paralizada por espacio de tres años hasta el de 1605. En efecto, no hay relación alguna sobre el particular en las Actas hasta este año, en 18 de noviembre, del cual, «presentó al Cabildo el Dr. Carrión (Canónigo Magistral como sabemos, y persona de la confianza del Rvmo. según parece) una cédula firmada del Señor Obispo, en que manda dos mil ducados para acabar el Retablo». Los canónigos por su parte «nombraron para... que busquem artífice, a los Srs. Dr. Carrión y Dr. Barrera (Canónigo Lectoral)» A 20 de diciembre se ordenaba asimismo «que los señores Dr. Carrión y Barrera **concierten** estas Pascuas **vengan los oficiales para dar** traça en continuar el Retablo del Altar Mayor». A 4 de marzo del año siguiente, 1606, hubo nueva orden de que «los Sres. Arcediano de Calahorra (Dr. Aguila), Dr. Carrión y Dr. Barrera, Comisarios nombrados para lo del Retablo del Altar Mayor, **concierten la obra** del dicho Retablo con Pedro González Cabrero (sic) official, conforme a la información que han hecho; y en cuanto al dinero que le han de dar al Maestro, adelantado, los dichos Sres. Comisarios lo saquen do se pueda sacar, como no sea de la hacienda de Greal ni de la Mesa Comunal». Y por fin a 6 del mismo mes y año, los Sres. canónigos dieron «**poder** ante Juan Alonso Escudero a los Sres. Arcediano de Calahorra, Dr. Carrión y Dr. Barrera, **para concertar** el Retablo, digo la obra dél, y para hacer las Escrituras necesarias».

El proceso, como se ve, fué lento. Sin duda era cuestión de dinero. La manda del Prelado no llegaba. Hubo de modificarse la orden dada de no tocar la hacienda de Greal. A 24 de marzo

de aquel año de 1606 ordenó el Cabildo en concepto de gastos preliminares «que del dinero de Greal se tomen cien ducados prestados para la compra de la fusta para el Retablo».

Con todo, a 4 de mayo aun la cosa se hallaba sin formalizar. En aquella fecha «hizo relación el Sr. Dr. Carrión de las fianzas que ofrecían los que habían de hacer el Retablo del Altar Mayor», y pedía que «se vean si son abonadas», y que «de presente se les dé cincuenta ducados para el corte de la madera —la fusta— con las dichas fianzas».

Y seguimos extractando los Libros en las Actas del Cabildo. A 3 de junio «el Sr. Deán hizo relación de cómo había escrito al Sr. Obispo acerca de la libranza de los dos mil ducados para el Retablo». Y a 10 del mismo mes «hizo relación el Sr. Deán de lo que había respondido el Sr. Obispo acerca de la libranza para el Retablo y cómo la había enviado; acordóse, los Sres. Comisarios hagan las Escrituras con los que se han obligado a hacer el Retablo».

Ocurría esto por junio. Era el mes de octubre para cuando pudo hacerse la escritura ten esperada y tan retardada. El día 21 los Canónigos «cometieron y dieron sus veces en forma a ios Sres. (Arcediano de) Calahorra, Varrera, Fuenmayor, hagan Scriptura en forma del concierto del Retablo, y obliguen los bienes de la fábrica y lo que necesario sea, para el concierto con los oficiales que han de hacerlo».

Los Oficiales de que se habla, eran además del Maestro González de San Pedro, los Arquitectos Argüello y Ramos. En efecto, a 26 de Noviembre del año siguiente, 1607, hay una partida que reza: «Que habiendo cumplido con el thenor de las Scripturas que tienen hechas Argüello y Ramos, se les dé libranza para Navidad de los docientos ducados que piden». Como decimos, estos Argüello y Ramos eran los ensambladores encargados de la parte arquitectónica —no escultores como alguien ha supuesto (1) de la obra. A 1 de Diciembre del mismo año se dispone «que los señores Calahorra y Barrera vean la obra del Retablo que tienen hecha Argüello y Ramos, y les den libranza para Na-

(1) «Apuntes histórico-descriptivos de la Catedral de Calahorra», Carrión, página 28.

vidad de los dineros que les pareciere conforme a lo que tienen trabajado. En 17 de octubre del año siguiente se dispuso «que los señores Calahorra y Barrera escriban una carta para que traigan el Retablo los Arquitectos», así como «que se den de la Fábrica a Arguello doce fanegas de trigo» a cuenta sin duda de su haber por el retablo ejecutado.

Por fin a 17 de noviembre del mismo año de 1608, prosiguen las Actas diciéndonos con su acostumbrado laconismo que, «el yerno de Pedro González de San Pedro entró en la Cámara Capitular, e hizo relación cómo había muerto su suegro, y el segundo tercio del Retablo que tenía a su cargo, lo había traído, y que siendo servidos sus Mercedes, el lo acabaría. Conferido el caso después de haberse ido fuera, acordaron que los Sres. Calahorra y Barrera Comisarios se informen deste oficial, y siendo conveniente, le den la obra para que la acabe, y hagan las Escrituras, diligencias y demás».

Y ya con esto tenemos en escena al segundo autor del Retablo calagurritano: el yerno del autor principal.

El yerno de Pedro González de San Pedro, de quien se trata, es Joannes Bazcardo, el cual es tenido comunmente como «el autor» de nuestro Retablo, porque en efecto, a consecuencia del Cabildo citado, corrió con el encargo de acabar la obra en su tercer tercio y remate de Calvario, de que hay abundante documentación en el Archivo Catedral desde esta fecha hasta 1640, año en que se acabó y se perfeccionó la obra.

Acerca de que el yerno de quien se trata fuese Joanes Bazcardo, hay en el Archivo un par de papeles que lo denuncian concluyentemente.

El uno es un poder de Inés de Alava, viuda de Pedro González de San Pedro, ya difunto, su fecha en Cabredo —de donde era vecina— a 22 de septiembre de 1614, en favor de Joan Bizcardo (sic) vecino de la misma villa, para cobrar 200 ducados a cuenta de lo que el Cabildo de Calahorra le debe, «de las obras que el dicho Pedro González de San Pedro y el dicho Joan Bizcardo su yerno hicieron en la dicha Ciudad de Calahorra... y así bien pueda cobrar en la Villa de Cascante todo lo que pares-

Manuel de Lecuona

ciere debérsele por obras que tambien hiço en ella el dicho P.º González»; ante el Escribano Joan Sáenz de Aguilar.

El segundo es un recibo autógrafa de Joan Bazcardo (sic esta vez) por 480 rs. «a quenta —dice— de lo que se debe a Inés de Alaba mi suegra, muger que fue de P.º González de San Pedro, de las obras que el dicho su marido higo en la Catedral desta Ciudad de Calahorra, en virtud del poder que exhibió de la dicha Inés de Alaba y de sus hijos»; su fecha en Calahorra a 12 de mayo de 1612 (sic).

El apellido de la mujer de Pedro González de San Pedro nos relaciona a esta señora, sin duda, con la ciudad de Vitoria, donde existió una dinastía de artistas muy notable de apellido Alava o Alaba, algunos de cuyos miembros, como es sabido, trabajaron en plan de arquitectos, en importantes obras del Renacimiento, en Salamanca, Santiago de Compostela, etc.

* * *

Volviendo ya, para terminar, al titular de este artículo, diremos que **el autor principal** del Retablo de la Capilla Mayor de la Catedral calagurritana, fué, no Joanes Bazcardo, como suele asegurarse, sino su padre político Pedro González de San Pedro, coautor con Ambrosio de Bengoechea del retablo de Cascante, discípulo y continuador de la obra de Joanes de Anchieta, en el notabilísimo retablo de Sta. María de Tafalla, y autor asimismo, como hemos visto, del retablo Mayor de la Catedral de Pamplona. El fué quien hizo la traza del retablo calagurritano, y quien labró el primer banco y sin duda lo más principal del segundo en colaboración de su yerno Joanes Bazcardo. Este colaboró, como decimos, en el segundo banco, y trabajó el tercero completo y el remate del Calvario.

Para final diremos, que una desgracia fatal —la fatal desgracia que, como dice Camón en su notabilísima obra, persigue a las obras de arte en España— en forma de un voraz incendio, destruyó a principios del siglo XX, el gran retablo de Calahorra, como en 1937 otro incendio devoró la joya de Cascante, obra del mismo González de San Pedro, en colaboración, como hemos dicho, con Ambrosio de Bengoechea.

Manuel de LECUONA

1
1